

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario 917/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. GLADYS VIRGINIA ALVARADO DIAZ DE CABADA frente a QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SA sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia 121/2019, de veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Y para que sirva de notificación en legal forma a QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ

(03/17.427/19)

